



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 460-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en Acuerdo número 450-2021, de fecha 24 de noviembre del año en curso, aceptó la invitación formulada a los Magistrados Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina y Magister Mynor Custodio Franco Flores, Presidente y Vocal V de este Tribunal, respectivamente, para que participaran en calidad de Observadores Internacionales en el Proceso de Elecciones Generales en la República de Honduras, del 25 al 30 de noviembre de 2021 y que el Magistrado Presidente manifiesta que no es posible realizar dicho viaje debido a las actividades del cargo que desempeña, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la participación del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Presidente de este Tribunal, en el Proceso de Elecciones Generales a realizarse en la República de Honduras, del 25 al 30 de noviembre de 2021, así como lo dispuesto en relación al Magistrado Presidente, en los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo número 450-2021, de fecha 24 de noviembre del año en curso;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Gaitán Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

